

## ACTA N° 170

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017

En San José de Chimbo, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las nueve horas con diez minutos del día martes diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Ing. Antonio Guillin, en calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

#### Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017, según acta N° 169.
4. Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019.
5. Autorización al señor Alcalde para que pueda disponer de los montos económicos presupuestados para las festividades del carnaval, según lo dispone el artículo 30 de la Ordenanza Constitutiva de la celebración cultural del carnaval del cantón Chimbo.
6. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Aprobado el Orden del Día por unanimidad de los presentes, el señor Alcalde, declara abierta la sesión.

Una vez efectuado el primer y segundo punto del orden del día continúan su desarrollo.

#### **TERCER PUNTO.- Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017, según acta N° 169.**

Por Secretaría se dan lectura las resoluciones del acta en mención siendo la siguiente:

QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019.

Con dos votos en contra y tres votos a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019.

El Ing. Luis Alfredo Prado, saluda e indica que al analizar el acta N° 169 de fecha 12 de diciembre de 2017, en el quinto punto manifiesta análisis, aprobación y resolución, y al momento de revisar el acta no se encuentra una resolución, lo que se encuentra es un análisis y una aprobación, pero una resolución no existe dentro de la sesión de Concejo, es decir que hayan tomado los señores Concejales.

El Sr. Alcalde responde que una aprobación es una resolución.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota que no es una resolución

La Abg. Micaela Naranjo, saluda y responde que en sesiones anteriores había manifestado que todo punto es objeto de una resolución, por cuanto está a decisión del legislativo; por ello al haberse expedido una aprobación, llega a ser la resolución que tomó el Seno del Concejo con respecto al punto.

El Lic. Ramón Saltos, saluda y expresa que para que haya una resolución debe existir una moción y sea respaldada como manda la ley, llegando a ser una resolución, cumpliendo el procedimiento parlamentario normal que se debe realizar; por ello la votación no es una resolución.

El Sr. Alcalde responde que antes de efectuar la votación se dio lectura el punto del orden del día, por tanto esa es la moción.

**CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019.**

El Sr. Alcalde indica que en la anterior sesión de Concejo se aprobó en primera instancia este proyecto de ordenanza, motivo por el cual se ha implementado este punto para su tratamiento en segundo debate.

El Señor Wilian Gavilanes, saluda y expresa que en anteriores fechas ya se analizó este proyecto de ordenanza, con la presencia de la señora responsable del departamento de Avalúos y Catastros del GAD Chimbo, quién aclaró algunas inquietudes en algunos articulados del mencionado proyecto de ordenanza, la misma que debe ser actualizada cada dos años; por ello solicita que por parte de Secretaría se dé lectura los artículos 186 y el art. 328 del COOTAD.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se da lectura lo solicitado por el señor Concejel Wilian Gavilanes.

Art. 186.- Facultad Tributaria.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por procesos de

planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo o la propiedad; por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; el uso de bienes o espacios públicos; y, en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.

Cuando por decisión del gobierno metropolitano o municipal, la prestación de un servicio público exija el cobro de una prestación patrimonial al usuario, cualquiera sea el modelo de gestión o el prestador del servicio público, esta prestación patrimonial será fijada, modificada o suprimida mediante ordenanza.

Los municipios aplicarán obligatoriamente las contraprestaciones patrimoniales que hubieren fijado para los servicios públicos que presten, aplicado el principio de justicia redistributiva. El incumplimiento de esta obligación podrá ser causal de destitución de los funcionarios responsables.

En el caso de incumplimiento el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo sancionará sin perjuicio de las sanciones correspondientes al funcionario responsable del incumplimiento.

Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos en base a los tributos generados en las parroquias rurales y otros que desconcentren en beneficio de los presupuestos de los gobiernos parroquiales rurales constituirán un fondo cuyo cincuenta por ciento (50%) se reinvertirá equitativamente entre todas las parroquias rurales de la respectiva circunscripción territorial y el cincuenta por ciento (50%) restante se invertirá bajo criterios de población y necesidades básicas insatisfechas.

Art. 328.- Prohibiciones a los órganos legislativos.- Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Interferir en la gestión de las funciones y competencias que no les corresponda por disposición constitucional o legal y que sean ejercidas por las demás dependencias públicas.
- b) Interferir, mediante actos normativos, en la ejecución de obras, planes o programas que otro nivel de gobierno realice en ejercicio de sus competencias, salvo la existencia de convenios.
- c) Arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros niveles de gobierno o a otros órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado.
- d) Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y si no se asigna como mínimo el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria.

- e) Aprobar normativas e impulsar proyectos que afecten al ambiente.
- f) Expedir actos normativos, ordenanzas, acuerdos o resoluciones que disminuyan o interfieran la recaudación de ingresos propios de otros niveles de gobiernos autónomos descentralizados.
- g) Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código; y,
- h) Las demás previstas en la Constitución y la ley.

Con esto el señor Concejal Wilian Gavilanes solicita se dé estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos que se acaba de dar lectura; esto por cuanto en la aclaración que realizaba la señora responsable de Avalúos y Catastros señalaba que no se estaba realizando una suba excesiva, sino más bien se estaba equilibrando las actualizaciones de los bienes; y es por ello que este incremento es el mínimo que se pudo realizar en beneficio de la ciudadanía, con esto eleva a moción que se apruebe en segundo debate este proyecto de ordenanza.

Moción apoyada por el abogado Tarcisio Veloz.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que ahora si se eleva a moción y en la primera aprobación no existió moción.

El Sr. Alcalde, acota que sí.

El Lic. Ramón Saltos, indica que con esto se comprueba la ilegalidad de lo que están solicitando.

El señor Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del señor Alcalde por Secretaría se somete a aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza en mención.

Sr. Wilian Gavilanes: proponente y a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: al no existir el informe técnico, informe financiero, y criterio jurídico, no se ha tramitado en base a la normativa legal, por cuanto que no existe informe de la Comisión de Avalúos y Catastros, no se cumple con el articulado del COOTAD artículo 568 y por no estar de acuerdo de la manera anti técnica de fijar las nuevas tarifas de incremento tanto para el sector urbano y rural, su voto es en contra.

Dr. Medardo Rea: por precautelar la mínima economía de los ciudadanos del cantón Chimbo, por no existir el criterio jurídico, informe financiero y estudio técnico para elaborar estas tablas; y por el punto cuatro que esta diferente a lo que dice la ordenanza, no aprueba.

Lic. Ramón Saltos: una vez más comprobando que en el primer debate no hubo resolución y para el segundo debate existe resolución, se tome muy en cuenta esto, y al no existir la

resolución del quinto punto del orden del día en el acta 169; al no existir criterio jurídico, informe financiero, informe técnico e informe de la Comisión de Avalúos y Catastros en primer y segundo debate, y al no cumplir con el procedimiento legal según el artículo 568 del COOTAD, no aprueba.

Abg. Tarcisio Veloz: con la explicación clara de la licenciada Delia Saltos, responsable del departamento de Avalúos y Catastros, y apegado a la normativa que faculta realizar este proceso, su voto es a favor.

Sr. Alcalde: a favor.

Por Secretaría se le informa al señor Alcalde que existen tres votos en contra y tres votos a favor, existiendo un empate, por tanto por Secretaría se solicita al señor Alcalde haga uso de su voto dirimente, acogiendo de inmediato esta solicitud, siendo su voto a favor.

Con tres votos en contra, tres votos a favor más en voto dirimente a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019.

**QUINTO PUNTO.- Autorización al señor Alcalde para que pueda disponer de los montos económicos presupuestados para las festividades del carnaval, según lo dispone el artículo 30 de la Ordenanza Constitutiva de la celebración cultural del carnaval del cantón Chimbo.**

El Sr. Alcalde indica que dando cumplimiento a la ordenanza que existe en la municipalidad que regula todo lo referente a la ejecución del carnaval del cantón Chimbo, específicamente el artículo 30, mismo que señala textualmente “...*El Concejo Municipal mediante sesión le autorizará al Señor Alcalde para que pueda disponer de los montos económicos presupuestados para el efecto que emane nuestras más sonadas festividades del tradicional Carnaval, siempre y cuando se justifique o estén dentro del Presupuesto General del Municipio aprobado para el año, y su tramitación para cumplir los pagos sería de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública...*”, se ha implementado este punto, sometiendo de inmediato en debate.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica que una vez escuchado el artículo que dispone autorizar al señor Alcalde hacer uso del monto establecido para ejecutar las festividades del carnaval, autoriza al señor Alcalde de acuerdo a la normativa legal.

El Dr. Medardo Rea, pregunta Asesoría Jurídica si no existiría ningún inconveniente legal en aprobar lo solicitado antes de terminar el año.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que una vez aprobado los recursos del municipio aprobados en el año anterior entra en ejecución el próximo año, en este caso la autorización llegaría a surtir efecto el año que viene.

El Dr. Medardo Rea, manifiesta que con esta aclaración autoriza al señor Alcalde disponer del dinero establecido para la ejecución del carnaval, siempre y cuando se realice de acuerdo a que establece la ley.

El Sr. Wilian Gavilanes, expresa que una vez aprobado el presupuesto para el ejercicio económico del año correspondiente, según consta en la ordenanza se debe autorizar al señor Alcalde hacer uso de los recursos establecidos para el carnaval y cantonización, en base a ello solicita que esta distribución sea equitativa para las parroquias, autorizando al señor Alcalde disponer del dinero.

El Abg. Tarcisio Veloz, indica que no podría oponerse a la realización de este evento, mismo que cada año se lo realiza en nuestro cantón, por ello autoriza y a la vez solicita que se cumpla a cabalidad las ordenanzas y demás leyes que rigen la realización de este evento.

El Lic. Ramón Saltos, solicita que se cumpla lo establecido es las leyes y demás normas legales y con las observaciones realizadas por la Contraloría, autoriza al señor Alcalde disponer del dinero establecido para las festividades del carnaval.

*Por unanimidad el Seno del Concejo **Autoriza** al señor Alcalde disponer de los montos económicos presupuestados para las festividades del carnaval.*

## **SEXTO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.**

### **Informe de Actividades Dr. Medardo Rea.**

Señor Alcalde compañeros Concejales, demás miembros del Concejo gracias por permitir informar mis actividades realizadas en estas semanas.

- Por invitación del Ingeniero Sergio Santana, Jefe del Equipo de Auditores de la Contraloría General del Estado, participe de la lectura de resultados del Informe de Borrador del Examen Especial de Ingeniería, a los procesos Precontractual, Contractual, y Ejecución de los Procesos de Vialidad, Saneamiento Ambiental, Hídricos, Obras Civiles del GAD Chimbo, comprendidos en el periodo abril del 2015, al 31 de agosto del 2017.
- Visita a la Prefectura de Bolívar para realizar trámites, relacionados con mi actividad como Concejel.
- Realice la visita, a las oficinas de la Contraloría General del Estado en la Ciudad de Riobamba, para realizar trámites inherentes a mi trabajo como Concejel.

- Señor Alcalde pido que autorice a la persona que corresponda indique en el Seno de Concejo si se ha dado respuesta a la solicitud realizada por el Presidente de la Junta de Agua de la Comunidad San Francisco Chico , Parroquia Telimbela, ya que hay usuarios que en la actualidad no tienen el líquido vital.
- Recorrido por algunas vías de la Parroquia La Asunción, donde se encuentra trabajando la maquinaria del Municipio realizando limpieza y lastrado de vías, pido Sr. Alcalde autorice a la persona indicada, explique en Seno de Concejo, cual es la forma Legal que se encuentran realizando este trabajo, ya que con mi voto no he autorizado ningún convenio, excepto la vía que inicia en la Sub Jefatura de Transito hasta Cruz Loma.
- Recorrido por la obra de la construcción de vereda, pasamanos y arreglo del Mirador San José, en la que pude observar que en la vereda se encuentra construido muros pequeños que obstaculizan el paso a los peatones.
- Pido Sr. Alcalde autorice a la persona que corresponda explique al Seno de Concejo, si se cumplió con las obras pedidas en los Presupuestos Participativos realizados en las Parroquias Rurales correspondientes al año 2017, en vista que en la Parroquia San Sebastián no se ha cumplido con las obras solicitadas en el Presupuesto Participativo para ejecutarse en el año 2017.
- Pido Sr. Alcalde que se rectifique las publicaciones de las obras realizadas con presupuesto del GAD Municipal, ya que en las mismas se publica su nombre y el nombre del partido político que auspicio su candidatura.

### **Informe de Actividades Abg. Tarcisio Veloz.**

Señor Alcalde, compañeros Concejales tengo a bien poner a conocimiento las actividades ejecutadas durante estos días por mi persona.

- En calidad de Concejal y miembro de las Comisiones he acudido a todas las delegaciones, encargos y comisiones que me han sido designadas por usted Sr. Alcalde, por el Seno del Concejo y por los señores Presidentes de la Comisiones.
- He recorrido la vía que conduce desde la Sub Jefatura de Tránsito de San José de Chimbo, Susanga, hasta Cruz Loma donde el GAD Chimbo está colocando la base y sub base para que la Prefectura de Bolívar ponga el doble tratamiento bitumiso, para lo cual insisto Sr. Alcalde se exija la culminación de este trabajo, tal como reza el Convenio establecido y que la población quede satisfecha con la obra realizada.
- Por invitación del Sr. Alcalde recorrimos la vía Llamaquincha donde se resanteó con la moto del Municipio ya que existe un Convenio con el Concejo Provincial de Bolívar y no se da cumplimiento, mientras la ciudadanía reclama la limpieza de cunetas y mejoramiento de esta vía.
- Por invitación del Presidente del GAD Parroquial de San Sebastián y por delegación del Sr. Alcalde asistí al desfile y sesión Solemne por conmemorarse los 117 años de vida política administrativa de esta parroquia.

- He recorrido las obras que el organismo de control ha recomendado corregir algunas fallas existentes las mismas que en algunas ya se están reparando.
- Con la presencia del Sr. Alcalde y funcionarios de la Coop. San José recorrimos algunos lugares de la ciudad para ver donde se puede ubicar los juegos metálicos para que la ciudadanía pueda aprovecharlos haciendo ejercicios.
- Sr. Alcalde insisto de la manera más comedida se disponga a todos los funcionarios de la Municipalidad el cumplimiento inmediato a las recomendaciones realizadas por el Organismo de control en los exámenes y auditorías realizadas a la Institución Municipal.
- Sr. Alcalde pido se solicite al funcionario correspondiente un informe del estado que se encuentra el tractor municipal que se accidento en la mina de Pacatón y que se encuentra en reparación.
- Sr. Alcalde solicito informe al Seno de Concejo acerca de los procesos legales que mantiene el GAD Chimbo con los señores trabajadores municipales.
- Solicito Sr. Alcalde se informe sobre el proceso de chatarrización que se ha realizado a los bienes de este Municipio, y por qué no se ha incluido al tractor que se encuentra en el barrio Tamban en este proceso.
- Debo informar que también acudí a un medio de comunicación loca radio Mundo a informar de las actividades que como Concejal del Cantón vengo realizando en beneficio de la ciudadanía chimbeña de acuerdo a lo dispuesto en la norma legal que nos rige como es el COOTAD.

Sr. Alcalde y demás miembros del Concejo estas son las actividades que he realizado durante estos días y que pongo en vuestro conocimiento.

### **Informe de Actividades señor Alcalde del GAD Chimbo, arquitecto Cesar Veloz Cevallos**

Compañeros Concejales, por medio del presente pongo a conocimiento de ustedes y de la ciudadanía en general las actividades realizadas por mi persona durante estos días.

- Asistí a la inspección preparatoria de juicio con el señor Rogelio Sanabria, sobre el terreno donde funcionará el centro de revisión técnico vehicular (CRTV).
- Asistí a la ciudad de Quito a la reunión con el señor Presidente de la República del Ecuador Lic. Lenin Moreno Garcés, donde se trató el proyecto agua para todos.
- Presidí la sesión de Concejo Municipal, en la cual con voto dirimente se aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 2018.
- Asistí a la lectura del borrador de Contraloría de las obras que ha ejecutado el GAD Municipal desde abril 2015 al 31 de agosto de 2017.
- Recorrido a la Comunidad de Capilla del Tronador y Llamaquincha a revisar los trabajos de la motoniveladora e esta vía.
- Visita al Banco de Desarrollo en la ciudad de Ambato, donde se solicitó el tercer desembolso de los proyectos financiados por el ISEGEF.
- Por invitación de la Casa de Cultura asistí al lanzamiento del disco “Alma y Sentimiento Bolivarense” del licenciado Oscar Rojas.
- Viaje al Coca a la reunión de Alcaldes, la misma que fue realizada por la AME.
- Asistí a la Comunidad de Quillopongo a la inauguración de la Casa Comunal.

- Por invitación de Comuneros de Susanga asistí a un almuerzo por terminación de la vía.
- Por invitación del Coordinador Provincial del SECAP asistí al ágora de la Casa de Cultura a la entrega de certificados a los funcionarios municipales que asistieron al curso impartido por esa Institución.
- Mantuve una reunión de trabajo con la abogada Vanessa Fajardo, asesora principal de la señora Vicepresidenta de la República del Ecuador.
- Se realizó el agasajo navideño del GAD Chimbo entre trabajadores y personal administrativo.
- Mediante una celebración con misa se dio por terminado la novena del niño, realizado por el Gad Chimbo.
- Viaje a la ciudad de Quito a las instalaciones de la Senescyt, con la presencia del doctor Augusto Barrera, donde se trató asuntos inherentes al Instituto Tres de Marzo, en el que se logró conseguir que el Instituto se construya en la ciudad de San José de Chimbo a un costo de \$9.000.000 a un plazo de construcción de 18 meses; es decir 6 meses la parte contractual y 6 meses la parte precontractual y 6 meses la construcción del Instituto; hecho histórico y sin precedentes por la magnitud del proyecto.
- Asistí a la premiación del campeonato de indor futbol 2017 en San Sebastián.
- Asistí conjuntamente con el jurado calificador designado para el concurso de años viejos 2017 al recorrido a verificar el mejor monigote de la noche, evento realizado por esta Alcaldía.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El señor Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

**ARQ. CESAR VELOZ**  
**ALCALDE DEL GAD CHIMBO**

**ABG. TANYA ARMIJOS**  
**SECRETARIA GENERAL**

